

P. Contreras

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA IMPRESIÓN DE 20,000 OFERTAS EDUCATIVAS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 9911 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **05 de Abril del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 04 de Abril de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la Impresión de 20,000 ofertas educativas; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 9911 de fecha 30 de Marzo de 2017, emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$107,980.00 pesos (Ciento siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al **Gasto de Operación** propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 04 de Abril de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Durán, Subdirectora de Servicios Administrativos. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la Impresión de 20,000 ofertas educativas; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 9911 de fecha 30 de Marzo de 2017; emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentran agregadas las cotizaciones, presentadas en tiempo y forma por Bertha Alicia Acosta Flores; por Printbrokers, S.A. de C.V.; y por Carmona Impresores, S.A. de C.V.; razón por la que se consideran estas cotizaciones por este Comité, como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda contratar el mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 04 de Abril de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Subdirectora de Servicios Administrativos; esto, aunado de observarse que en la requisición 9911 de fecha 30 de Marzo de 2017, se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

Cald



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:


PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa al proveedor **Carmona Impresores, S.A de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS
PRESIDENTE



L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA



M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL



ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL



LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de Abril del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **9911** de fecha(s) **30 de Marzo del 2017** emitida(s) por el(la) **Departamento de Prensa y Difusión** haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. - Archivo.

(Impresión 20,000 Oferta Educativa)

*Recibido
21/04/17*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 4859

NOMBRE: CARMONA IMPRESORES, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: BLV. PASEO DEL SOL 115 JARDINES DEL SOL 2728TORREÓN TORREON COAHUILA FECHA:05/04/2017
 R.F.C.: CIM0006209C4
 TEL. Y FAX:3-24-75-76 871-707 4200

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
20000.00	Pieza	REVISTA OFERTA EDUCATIVA	5.40	107,980.00

[Faint stamp and signature]

SubTotal 107,980.00
 I.V.A. 17,276.80
 Total 125,256.80

REQ: 9911 // Se solicita la impresion de revista o folleto para Oferta Educativa 20,000 piezas, tamaño fi
 nal 21x27 cms. impresion a color portada en papel couche de 150 grms brillante, interiores en pape
 l couche 115 grms., 28 paginas totales grapado. Se requiere para el dia 19 de abril de 2017. El dis
 eño sera proporcionade por el Deto. de Prensa y Difusion. La cantidad solicitada es para dar cobert
 ura por un año a las visitas a nuestra institucion y ferias voacacionales de IEMS.

[Signature]
 ATENTAMENTE
 R.C. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN / L
 TIPO DE MATERIAL: IMPRESION REVISTA OFERTA EDU
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 9911
Fecha: 30/03/2017
Fecha situación: 30/03/2017 14:03

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 29 SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - LIC. MARÍA TERESA ÁLVAREZ MA
DEPARTAMENTO: 8 DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - LIC. JORGE OCHOA LUNA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
20,000.00	Pieza	004176 REVISTA OFERTA EDUCATIVA			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Se solicita la impresion de revista o folleto para Oferta Educativa 20,000 piezas, tamaño final 21x27 cms. impresion a color portada en papel couche de 150 grms brillante, interiores en papel couche 115 grms., 28 paginas totales grapado. Se requiere para el dia 19 de abril de 2017. El diseño sera proporcionade por el Deto. de Prensa y Difusion. La cantidad solicitada es para dar cobertura por un año a las visitas a nuetra institucion y ferias voacacionales de IEIMS.

CUADRO DE COTIZACIONES

Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
0,000.00	00417% REVISTA OFERTA EDUCATIVA	N/A	0	6,3000	126,000.00	N/A	0	5,3990	107,980.00	N/A	0	7,0000	140,000.00
					SubTOTAL				107,980.00				140,000.00
					I.V.A.				17,276.80				22,400.00
					TOTAL				125,256.80				162,400.00
	COTIZO	JOSE				JESUS SANCHEZ				LAZER			
	TELEFONO	624 142-2484				3-24-75-76				656.180212			
	MONEDA	Peso				Peso							
	COND.PAGO	ANTICIPO: 50.00%				1 PAGOS DE \$125256.80 A LOS 15 DIAS							
	OBSERVACION	SALDO RESTANTE: 1 PAGOS DE \$73080.00 A				SALDO RESTANTE: 1 PAGOS DE \$81200.00 A							

SubTotal: 107,980.00
 I.V.A.: 17,276.80
 Total: 125,256.80

04-04-2017

Le atiende:

Cliente	Nombre de Trabajo	Folio
Universidad Tecnologica de Ciudad Juarez	20M Folletos Oferta Educativa	12113
	Descripción	
	Portadas couche 150 grs bte	
	Interiores 115 grs bte	
	24 pags mas forros	
Contacto	Tamaño Extendido	Tintas
Leticia Trujillo Alvarado	42 x 27 cm	4/4
E-mail	Tamaño Final	LAB
	21 x 27 cm	Juarez, Chihuahua
	Acabados	Observaciones
	engrapado a caballo	

Cantidades
20000

Precio Unitario
\$6.30

Precio Total
\$126,000.00

Estos precios no incluyen IVA

Tiempo de entrega 0 días hábiles a partir de autorización de prueba de color

Pago: 50% de anticipo y 50% al embarcar de planta

Los Precios se mantendran vigentes por 5 días.

COPPP



C-003-VE-F
 Fecha: 13-06-16
 Rev. 5

COTIZACIÓN

Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD. JUAREZ

Atención a: JULIETA TRUJILLO

Fecha: 04 DE ABRIL DE 2017

Asesor Comercial: JESUS SANCHEZ

Estimado cliente, favor de enviar su comprobante de pago o anticipo, ya sea depósito, transferencia o SPEI a los correos:
 credito@carmonaimpresores.com.mx
 credito2@carmonaimpresores.com.mx
 Recuerde agregar la referencia del pedido o su nombre para identificarlo.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
20,000	OFERTA EDUCATIVA: 28 Pag. Totales 21cm x 27cm: interior 24 páginas a 4 / 4 colores en Couche brillante de 115 g, portada 4 páginas a 4 / 4 colores en Couche brillante de 150 g Terminado Grapas.	5.3990	107,980.00
20,000	OFERTA EDUCATIVA: 28 Pag. Totales 21cm x 27cm: interior 24 páginas a 4 / 4 colores en Couche brillante de 115 g, portada 4 páginas a 4 / 4 colores en Couche brillante de 150 g con plastificado brillante solo frente Terminado Grapas.	6.3550	127,100.00

CREDITO 15 DIAS

A partir de la fecha de entrega, cuenta con 2 días hábiles para cualquier aclaración de su producto

PRIMER IMPRENTA EN COAHUILA CON CERTIFICACIÓN ISO 9001-2008
 Consulte nuestra política de garantías en las hojas 3 y 4 del presente documento
 o visite nuestra página web www.carmonaimpresores.com.mx/politicas

Precios sujetos a cambios sin previo aviso

Este presupuesto es mas I.V.A.

Bivd. Paseo del Sol #115 Col: Jardines del Sol C.P.27014 Torreón, Coahuila. México

Tel. (871) 707.42.00

Lada sin costo: 01 800 228 2276

Por último sólo nos resta agradecer su atención, así como nos permitan continuar sirviéndole.

Sub-Total:

I.V.A:

Total: MXN

133486

Recepción de archivos para Pre-prensa

A manera de agilizar la revisión y evitar resultados inesperados en su impresión final, hacemos las siguientes solicitudes para trabajar con archivos para Pre-prensa.

El formato idóneo para enviar archivos para su impresión en offset es **.PDF**, con el perfil de color GRACoL, se recomienda utilizar la versión **PDF/X-1a:2001** o puede comunicarse con su asesor de ventas para que le proporcione nuestro **.Joboption** especializado.

Puede enviar también los archivos en formato **.TIF** o **.JPG** sin embargo, el espacio de color y los detalles finos son limitados. Cualquier archivo distinto a los recomendados pueden generar resultados inesperados fuera de nuestro control.

Especificaciones técnicas

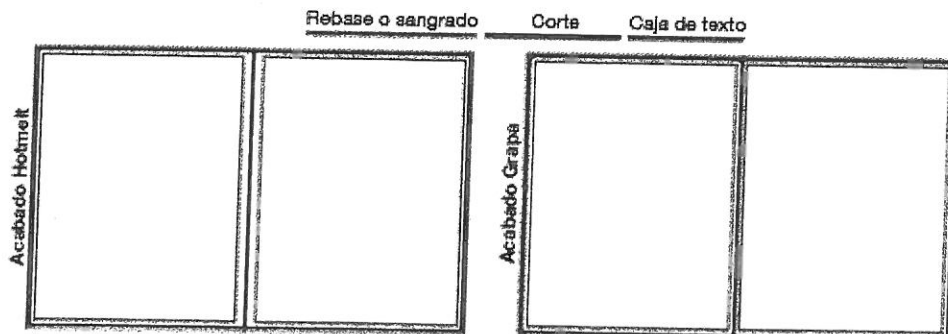
- Resolución de imágenes 300 ppi (mínimo) con resolución efectiva.
- Modo CMYK (cyan-magenta-amarillo-negro).
- Rebase 3mm por cada lado (Para evitar fillos blancos en el refine).
- Caja de protección 7 mm (del corte hacia adentro).
- Caja de protección para acabado hotmelt será de 7 mm en parte superior, inferior, exterior e interna 1 cm.
- Colores de las paletas de selección (process).
- Para impresión en colores directos, el archivo deberá estar diseñado con las tintas Pantone® correspondiente a estas, utiliza la paleta del Pantone® Solid Coated o Uncoated según sea el caso (cualquier conversión podría afectar al diseño).
- Textos del cuerpo: Sólo en negro (0%C- 0%M - 0% Y - 100%K).
- Plastas o áreas grandes en color negro también deben ir sólo en negro.
- Imágenes en escala de grises y elementos en gris, deben tener solamente tinta en el canal del negro o habrá variación en el tono del gris.
- Dummy o testigo impreso.
- Mandar el archivo final **.PDF** con las páginas de forma consecutivas.
- Porcentaje mínimo para una pantalla es de un 7% en su color dominante.
- Sé limpio en el diseño, al momento de generar el PDF, eliminar todos los objetos fuera del área de trabajo.
- El overprint sólo es aplicable en la tinta negro, cualquier otro objeto con overprint fuera de estas características generará resultados inesperados fuera de nuestro control.

NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR FALTAS DE ORTOGRAFÍA NI ERRORES EDITORIALES.

El tono del CMYK se imprime similar a la prueba de color y esta es representativa a los valores de porcentaje color que incluya el documento enviado, así también considere que algunos acabados como barniz o plastificado suelen alterar el tono de la impresión debido a procesos químicos.

Las tintas directas se toman en referencia a las guía Pantone® Coated o Uncoated, no a igualación de tono por muestra.

El manipular los archivos para su adaptación a pre prensa podría cambiar las condiciones del mismo, al aceptar que se manipulen los archivos por parte de Carmona Impresores se hace un compromiso de revisar el resultado a manera de confirmar que se está de acuerdo con este y autoriza la impresión de dicho resultado.



También puedes solicitarnos plantillas en los programas más comunes para diseño.

Si tienes más dudas, comunícate con tu asesor de ventas, él te pondrá en contacto con el departamento de Diseño y Pre-prensa para asesorarte.



POLÍTICA DE GARANTÍAS 2016

31 mayo de 2016

El trámite de la presente Política de Garantías para atender cualquier duda o aclaración de su mercancía, deberá efectuarse teniendo a la mano: factura, copia del formato de pedido y cotización que autorizó.

a) del trámite de la inconformidad:

1. El **Departamento de Atención al Cliente** será el único canal de comunicación para tratar su duda o aclaración. Podrá ser vía correo electrónico a la dirección: info@carmonaimpresores.com.mx o bien al teléfono: 01800 228 2276 ext. 180. Cualquier negociación, trato o acuerdo que genere con su Asesor Comercial no será reconocida como una propuesta de solución de parte de Carmona Impresores S.A. de C.V. sino sólo con los acuerdos por escrito que le genere el **Departamento de Atención al Cliente**.
2. Usted cuenta con 48 horas (dos días hábiles) para presentar cualquier duda o aclaración y/o inconformidad después de haber recibido su material, una vez concluido ese tiempo no procederá su inconformidad.
3. Cualquier tipo de aclaración y/o acuerdo con el **Departamento de Atención al Cliente** deberá ser por escrito. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se compromete con acuerdos verbales.
4. Carmona Impresores S.A. de C.V. no tomará como primer nivel de solución el reembolso total o parcial de su pago, para cubrir cualquier devolución o reposición.
5. Se entiende como Falla de Fabricación: a los defectos presentados en el material impreso y que corresponden a: corte, impresión, tono, acabado, pegado, suajado, foliado, empaquetado, estampado o encuadernado.
6. Se entiende como Falla en la Distribución a cualquier defecto presentado durante la entrega de mercancía en vehículos propios de la empresa, así como al retraso en los tiempos de entrega por razones imputables a Carmona Impresores S.A. de C.V.
7. El trámite de la inconformidad, queja o devolución deberá corresponder estrictamente a las condiciones y/o especificaciones redactadas en su Formato de Pedido.

b) de las condiciones de los archivos:

1. Usted deberá respaldar su inconformidad, queja y/o devolución si encuentra que recibió un producto terminado con condiciones no señaladas ni autorizadas previamente durante el proceso de revisión de archivos, bajo la aprobación del dummy digital y con el formato "Resultado de Revisión".

c) de los materiales utilizados en la fabricación de sus impresos:

1. Pueden existir variaciones en el grosor de los papeles en +/- 2 micras lo cual corresponde directamente al proceso de elaboración de nuestros proveedores.
2. Los niveles de blancura y opacidad del papel pueden ser o no uniforme en el manejo de un mismo tiraje o del anterior que haya procesado Carmona Impresores S.A. de C.V. ya que esto depende 100% del suministro de nuestro proveedor.
3. No nos hacemos responsables por el desgaste natural y el uso que genere el manejo de los materiales aplicados en su mercancía después de recibir la entrega.

d) de las condiciones de la Orden de Trabajo:

1. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se hace responsable en caso de encontrar en el análisis de su inconformidad que durante la negociación de los tiempos de entrega por parte del Asesor Comercial, uno o más de sus procesos de trabajo fueron: alterados, modificados, omitidos o excluido de su tiempo normal para cada uno de ellos.
2. Si usted decide suspender o detener el proceso de producción en cualquier etapa, ya sea por modificaciones del archivo autorizado o por algún proceso de producción, Carmona Impresores S.A. de C.V. se reserva la aplicación de costos adicionales cuando así lo amerite. Adicionalmente se deberá agregar ese tiempo a la fecha de entrega original.
3. Carmona Impresores S.A. de C.V. se reserva el derecho de hacer la devolución de su anticipo o pago total en caso de que usted decida suspender el proceso de producción

e) de los envíos y el almacenamiento de la mercancía.

1. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se responsabiliza por daños físicos y/o anomalías en el producto debido al mal almacenamiento y estibamiento por parte del cliente y/o la paquetería utilizada para el envío.
2. El tiempo de entrega de las paqueterías convenidas por la empresa es de 2 a 7 días hábiles varía de acuerdo a la mensajería seleccionada en función del destino y ocurren en cualquier horario del día. Todo envío con condiciones de entrega URGENTES, EXTRAURGENTES o ENTREGA AL DIA SIGUIENTE, serán cargadas directamente al cliente y este envío podrá ser incluido en la factura final.
3. Los envíos generados para su entrega deberán apegarse a las condiciones contractuales de las paqueterías.
4. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se hace responsable de los cargos adicionales generados por cambios en la dirección de entrega previamente autorizada por el cliente.

f) de las devoluciones:

1. Para que recibir una atención a una queja que Usted haya decidido interponer deberá notificarse por medio del **Departamento de Atención al Cliente** al (los) departamentos o procesos involucrados.
2. Si el producto presenta una falla o alguna inconformidad de su parte y el departamento de atención al cliente confirma que aplica la devolución, el cliente deberá haber devuelto el 100% del material recibido y contar con una entrada del trámite de parte del departamento de Calidad.
3. Carmona Impresores S.A. de C.V. no se hace responsable de cubrir alguna devolución si esta no cumple con el punto 2 de la presente sección.
4. Todo costo por devolución de mercancía por paquetería deberá ser cubierto por el cliente, por tal motivo Carmona Impresores S.A. de C.V. en ningún caso cubre los costos por el transporte y/o paquetería del envío de la devolución.
5. En el caso de las entregas locales y usted encuentre alguna inconformidad en su producto tendrá el derecho de rechazar la entrega en su momento y solicitar su análisis correspondiente.





COTIZACION

15234

BERTHA ALICIA ACOSTA FLORES

AVE. PEDRO ROSALES DE LEON # 6599, VILLAHERMOSA, JUAREZ, CHIH., C. Postal 32510
AOFB4509285I1 http://www.grupolazer.com.mx/ Tels: (656)618-0212, 618-0222 y 618-0333

idcliente	521	fecha	04/04/2017 06:23:16 p.m.	FechaEntrega	
Nombre Cliente:	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ				
Direccion:					
Colonia:	LOTE BRAVO II	Ciudad:	CD. JUAREZ	Estado:	CHIHUAHUA
Agente:	MarcoGallardo				
AT'n:	OSCAR MURIILLO				

Producto	Descripcion	Cant.	PrecioU	Importe
FOLLETOS	TAMANO FINAL 21 X 27 CMS, IMPRESOS A COLOR, PORTADA EN PAPEL COUCHE DE 150 GRAMOS BRILLANTE, INTERIORES EN PAPEL COUCHE DE 115 GRAMOS, 24 PAGINAS MAS FORROS, 28 PAGINAS TOTALES, TERMINADO GRAPADO.	20000	\$7.0000	\$140,000.0000

Observaciones:			
OFERTA EDUCATIVA		Subtotal	\$140,000.00
		Iva	\$22,400.00
<input checked="" type="checkbox"/>		Total	\$162,400.00

Cant. con Letra: (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 MN)

Condiciones para llevar a cabo este trabajo:

- 1)- Autorización por Email u Orden de Compra
- 2)- Archivos de Diseño o Autorización de Diseño
- 3)- El trabajo se liberará 10 días hábiles a partir de la recepción de los requisitos mencionados.

Condiciones de Pago:

50% de anticipo al Iniciar y 50% al entregar su trabajo.

Imprenta Grupo Lazer no se hace responsable por errores de escritura o diseño DESPUES que el cliente haya revisado y autorizado.

NOTA IMPORTANTE: Sírvase verificar los datos fiscales proporcionados para su facturación, ya que no se realizarán cancelaciones posteriores a la emisión de la misma.